



Expediente: 609/07

Carátula: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/11/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN(DIRECC.DE DEP.Y REC.), -DEMANDADO

20244094628 - ABDALA, EVA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 609/07



H105021489752

JUICIO: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ COBROS (ORDINARIO). EXPTE. N° 609/07

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2023.-

I) En atención a que el interesado no se encuentra en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 7.104 y su modificatoria Ley 9.400), según constancia que se adjunta a esta providencia, y habiéndose verificado que la cuenta judicial N° 562209546888398 dispone de los fondos necesarios:

Requírase al Banco Macro S.A que transfiera: el importe de \$ 1.507.293,25 de la cuenta judicial N° 562209546888398, a la cuenta N° 7810021791 de titularidad de la co-actora Eva del Valle Abdala (CUIT N° 27-05706923-1) identificada con el CBU número 0110781630078100217915 el Banco Nación en concepto de diferencias previsionales cargo de la demandada, según sentencia N° 550 de fecha 11/09/2023.

II) Líbrese oficio al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán a fin de comunicar que se encuentra depositada la suma de \$ 71.024,29 correspondiente a la co-actora Eva del Valle Abdala, CUIT N° 27-05706923-1.- FC

Actuación firmada en fecha 14/11/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.